

**A C U E R D O No. 02 de 2009**  
(Febrero 18)

“Por medio del cual se convoca a quienes tengan interés en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”

**La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial  
en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial  
de las establecidas en la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la  
Administración de Justicia y;**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de conformidad con el artículo 98, inciso 2° de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe postular tres (3) candidatos para que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elija al Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que según el inciso 5° de la citada disposición, “El Director Ejecutivo tendrá un periodo de cuatro (4) años y sólo será removible por causales de mala conducta”.

Que la Sala Administrativa remitió a la Presidencia de esta Comisión Interinstitucional, la comunicación enviada por el doctor JUAN CARLOS YEPES ALZATE, informando que su periodo vence el próximo 31 de agosto de 2009.

Que para efectos de la elaboración de la terna, la Comisión Interinstitucional, en sesión de la fecha, estimó necesario convocar a quienes estén interesados en desempeñar la referida posición y reúnan los requisitos exigidos por la Ley.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a quienes estén interesados en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, para efectos de la elaboración de la terna que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, debe enviar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que realice el correspondiente nombramiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El texto de la CONVOCATORIA es el siguiente:

***“LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL A EFECTOS DE ELABORAR LA TERNA PARA ELEGIR DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL”***

***En uso de sus facultades legales,***

**CONVOCA:**

*A quienes tengan interés en desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial y que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, para que inscriban su nombre, presentando su hoja de vida, personalmente o por correo certificado, con los documentos que demuestren las calidades exigidas para el desempeño del referido cargo, a más tardar a las 4:00 PM, del día lunes 4 de mayo de*

**2009**, en la siguiente dirección (Calle 12 No 7 – 65 Palacio de Justicia de Bogotá – Secretaria de la Comisión – Oficina 501).

**REQUISITOS:**

1. *Tener título profesional.*
2. *Maestría en ciencias económicas, financieras o administrativas.*
3. *Acreditar experiencia no inferior a cinco (5) años en dichos campos.*
4. *No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales y legales.*

Esta **CONVOCATORIA** es pública, abierta y pueden participar en ella los ciudadanos colombianos que reúnan las exigencias requeridas, "deberá publicarse en los diarios de circulación Nacional, el próximo domingo 1 de marzo del año en curso".

**Fdo. HERNANDO TORRES CORREDOR**  
*Presidente*

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
*Secretario*  
*Comisión Interinstitucional*

**ARTÍCULO TERCERO:** En los tres (3) días siguientes a la fecha límite de inscripción, la Secretaria General de la Comisión Interinstitucional, enviará las hojas de vida de los aspirantes a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice el análisis de cumplimiento de requisitos y elabore el resumen de cada hoja de vida, los cuales deberán remitirse a la Comisión Interinstitucional, a más tardar el día 27 de mayo de 2009.

**ARTICULO CUARTO:** De los aspirantes que reúnan los requisitos de Ley, la Comisión Interinstitucional, llamará a entrevista a quienes según su criterio considere pertinente.

Posteriormente, la Comisión, procederá a elaborar la respectiva terna y la remitirá a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a los interesados.

**ARTICULO QUINTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el diario oficial.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**HERNANDO TORRES CORREDOR**  
Presidente

**RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA**  
Secretario General  
Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial